

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Roberto Artemio Rosario Peña y Ramón Emilio Fernández y Brandel, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1258, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de U. A. S. D.

(G. O. Nº 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1258

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 8 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores María Estela Jiménez Almánzar, Juan Arturo Stammers y Luis E. Cambero Gil, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1259; que concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a la menor Ivelisse E. Montalvo Carrión.

(G. C. Nº 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1259

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señora Felicita Carrión P. de Montalvo, nacida en Juncos, Puerto Rico, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad dominicana, provisionalmente, a su hija Ivelisse Esther Montalvo Carrión;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, agregada por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede provisionalmente la nacionalidad dominicana a la menor Ivelisse Esther Montalvo Carrión, nacida el día 8 de diciembre de 1966, en la ciudad de Juncos, Puerto Rico, hija legítima de los señores Sadrach Montalvo Francisco, dominicano y Felicita Carrión P. de Montalvo, norteamericana.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años, la menor favore-